

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL PAC N° 70/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS PARA LA BIBLIOTECA JURÍDICA BERNARDINO CABALLERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERÉNDUM.

Res. DNCP N° 230/25 Art 40.

- Lugar y fecha: Asunción 30 de julio del 2025
- Unidad o área requirente (*): Biblioteca Jurídica "Bernardino Caballero"
- Funcionario o técnico responsable (*): LIC. ALICIA GALEANO
- Dependencia y cargo que desempeña (*): JEFA DE BIBLIOTECA – Biblioteca Jurídica "Bernardino Caballero"

1. *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.*

Este llamado de adquisición de materiales bibliográficos, se fundamenta principalmente ante la necesidad que surgen en los ámbitos tantos, de magistrados, funcionarios judiciales, abogados, investigadores, estudiantes y público en general, de contar con información actualizada, buscando optimizar el servicio que ofrece con una colección adecuada y actualizada que satisfaga las demandas de información de los usuarios de la Biblioteca Jurídica del Poder Judicial. y de esa manera garantizar la eficiencia, eficacia, disponibilidad de textos bibliográficos actualizados.

Para la determinación de las especificaciones técnica, se han considerado criterios de objetividad, imparcialidad y proporcionalidad asegurando una inversión responsable de los recursos institucionales.

De esta manera, se garantiza la transparencia del proceso licitatorio y se permite la amplia participación a todos los proveedores del rubro que cumplan con los estándares exigidos.

2. *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

No aplica

3. *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo. mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Lic. Alicia Galeano
Jefa
Biblioteca Jurídica - CSJ



Aclaración: